

**DECRETO 2043 DE 2014
(Noviembre 28)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 y al numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde.
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín emitió la certificación de ingresos para la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201400609139 recibido el 27 de Noviembre de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo

la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos solicitó mediante oficio con radicado 201400569346 y Comunicación Recibida de la Cooperación Española en Colombia, una adición al Presupuesto por valor de \$10.913.226, correspondiente a Rendimientos Financieros de la Subvención AECI Fase II del periodo comprendido entre Febrero y Septiembre de la vigencia 2014.
- D) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, en oficio con radicado 201400608962, recibido el 27 de Noviembre de 2014, y Alcance con radicado 201400615349 recibido el 28 de noviembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

ADICIONES PRESUPUESTALES					
INVERSIÓN					
				PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Recursos de Capital					
Otros Recursos de Capital					
Rendimientos financieros AECI - Agencia Española de Cooperación.					
110010814	60600000	137010117	00000.00000.0001	1000000	10.913.226
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS					
Atención y reparación a víctimas del conflicto armado					
110010814	63100000	23370320	08000.53712.0099	120267	10.913.226
TOTAL				10.913.226	10.913.226

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación